

INFORME DE RESULTADOS PRUEBA PREVENTIVA O AMBIENTAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Vigilado
SuperTransporte



COA LOS CRISTALES

NT: 90226277
TEL: 8454781
CORREO: coa@loscristales.com
DIRECCIÓN: CALLE 18 # 902 136 - 270
LA CIMA, Antioquia

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO	
Fecha de prueba		Nombre o Razón social	
2024-12-20 6:57:21 a. m.		RUSEN ESTEBAN RINCON HERRERA	
Deposición		Documento de Identidad	
CALLE 10 N 11 124		CÓDIGO (NTC) No. 113266648	
Correo Electrónico		Ciudad	
RINCONHERRERASSTEBAN@GMAIL.COM		Antioquia	

3. DATOS DEL VEHÍCULO	
País	COLOMBIA
Servicio	PÚBLICO
Clase	CAMPERO
Marca	RENAULT
Línea	TRUSTE
Modelo	2023
Numero de licencia de tránsito	1003056419
Fecha de matrícula	2023-01-23
Color	BLANCO GLACIAL (V)
Combustible / Propulsión	GASOLINA
Tip. de motor	OTTO 4T
Cilindrada (cm3) (si aplica)	1333
Capacidad (kg)	54200
Numero de pasajeros (sin incluir conductor)	5
Tip. de Camioneta	SEDAN
Fecha vencimiento SOAT	2025-12-01
Conversión ONV	SE NOX NAOX
Fecha Vencimiento ONV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo "*", indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradores)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultánea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	9.40			2.5	Klux	SI
		Inclinación	1.80			0.5-3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	14.3			2.5	Klux	SI
		Inclinación	2.00			0.5-3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	6.50				Klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	13.7				Klux	SI
Antiniebla(s) / Exploradores(s)	Derecha(s)	Intensidad	8.50				Klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	13.7				Klux	SI
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			60.1			225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
	84.0		81.0		79.0		77.0	40.0	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecha	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx. (A)	Unidad
Eje 1	2667	4267	N	Eje 1	2739	3914	N	2.80	20-30	30	%
Eje 2	1611	3502	N	Eje 2	1620	3786	N	0.80	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor	Mínimo			Unidad				
			59.6	50			%				

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
26.0	18	%	Sumatoria Izquierdo	1367	7789	N	Sumatoria Derecha	2087	6700	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad
0.30	-0.50					m/Km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llantera	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%		%

	(ppm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma
Italent			<= 1	%		<= 7	%		<= 5	%		<= 200	(ppm)		
Cruent			<= 1	%		<= 7	%		<= 5	%		<= 200	(ppm)		
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)					SI					Valor					Unidad
Temperatura de prueba					Temperatura										°C
Condiciones Ambientales					Temperatura ambiente					0.00					°C
					Humedad Relativa					0.00					%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad
Opacidad		m ² /t		m ² /t		m ² /t		m ² /t	Resultado			
Gobernada		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)				m ² /t
(rpm)	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales							
Italent	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad		Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad		LTCO estándar		Unidad
			°C			°C		%				mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3.10/40.0	3.60/40.0				3.50/40.0
DERECHA	3.50/35.0	3.30/35.0				0

Nota: Defecto tipo A: Son aquellos defectos graves que implican peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defecto tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI ☐ X ☐ NO ☐	No. Consecutivo RUNT (A): 0
E.1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal de rechazo:

- Se encuentra al menos un defecto tipo A.
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
Igual o superior a 7 para vehículos Motoceros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuatridrillos
Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motociclos, Ciclomotores y Tricimotos
Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuatridrillos, Ciclomotores, Tricimotos
Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Resultado de la prueba de Ruido: 88 dB
Las unidades de Presión están expresadas en PSI

FOTOGRAFICO DE LA REVISIÓN



2024-12-20 LKK716 07-14



2024-12-20 LKK716 07-25

RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Frenómetro: Marca: G&P, Serial del Equipo: 7060116
 Alineador al Paso: Marca: G&P, Serial del Equipo: 7050060
 Banco de Suspensión: Marca: G&P, Serial del Equipo: 7060116
 Luxómetro: Marca: LUJAN, Serial del Equipo: 190349025
 Profundímetro: Marca: MOORE Y WRIGHT, Serial del Equipo: EU-19461
 Probador de Holguras: Marca: G&P, Serial del Equipo: DWV008CNYW
 Sonómetro: Marca: ARTISAN, Serial del Equipo: 3131936A18

SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Prueba de Frenos: RTMyG COLOMBIA FRENOS, Versión: 1.0.0/TestWin v3.37
 Prueba de Suspensión: RTMyG COLOMBIA SUSPENSIÓN, Versión: 1.0.0/TestWin v3.37
 Prueba de Alineación: RTMyG COLOMBIA ALINEACIÓN, Versión: 20.0.39
 Prueba de Luces: RTMyG COLOMBIA LUCES, Versión: 2.0.0/Lujan v1.0.0
 Prueba Sensorial: RTMyG COLOMBIA SENSORIAL, Versión: 5.0.0
 Prueba Fotografía: RTMyG COLOMBIA FOTOGRAFIA, Versión: 6.7.0
 Prueba de Ruido: RTMyG COLOMBIA RUIDO, Versión: 2.0.0
 Administración e Impresión de Resultados: RTMyG ADMINISTRATIVO, Versión: 5.2.0

NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN

Prueba de Alineación: David Felipe Carmona López
 Prueba de Luces: David Felipe Carmona López
 Prueba Fotografía: David Felipe Carmona López
 Prueba Ruido: Yeison Andres Perez

Prueba de Frenos: Yeison Andres Perez
 Prueba de Suspensión: Yeison Andres Perez
 Prueba Sensorial: David Felipe Carmona López

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

Edwin Andres Triana

NOTA:

- El campo del resultado de la prueba de Óxido Nítrico (NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indiquen artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3766 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe

